



21 FEB. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 053-2023-INPE/P

Lima, 21 FEB. 2023

VISTOS, el Oficio N° D000016-2023-INPE-ORSOC de fecha 20 de enero de 2023; y, el Informe N° D000019-2023-INPE-URH, de fecha 02 de febrero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 010-2023-INPE/P. de fecha 13 de enero de 2023, se encargó, entre otros, al servidor **ODILIO ALBINO SERNAQUE GUTIERREZ** el puesto de director I – nivel S4, del Establecimiento Penitenciario de Puerto Maldonado de la Oficina Regional Sur Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 01 de enero del año en curso:

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000016-2023-INPE-ORSOC, de fecha 20 de enero de 2023, el director de la Oficina Regional Sur Oriente solicita, entre otros, la conclusión del precitado encargo de puesto, proponiendo al servidor **DAVID BLANCO MAMANI** para que asuma la dirección del citado recinto penitenciario;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director de la Oficina Regional Sur Oriente;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado según Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, precisa que, el encargo es la acción administrativa temporal y excepcional, por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones directivas de responsabilidad distinta a las que le son propias, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo regulado en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 249-2022-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura al servidor **ODILIO ALBINO SERNAQUE GUTIERREZ**, del puesto de director I - nivel S4, del Establecimiento Penitenciario de Puerto Maldonado de la Oficina Regional Sur Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, dándole las gracias por los servicios prestados.



21 FEB. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, al servidor **DAVID BLANCO MAMANI** el puesto de director I – nivel S4 del Establecimiento Penitenciario de Puerto Maldonado de la Oficina Regional Sur Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Oficina Regional Sur Oriente realice las acciones que sean necesarias para que el servidor saliente reasuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 y su reglamento.

ARTÍCULO 4.- PRECISAR que, la indicada oficina regional asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 7.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Sur Oriente, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y° comuníquese.


FEDERICO JAVIER LLAGUNO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

